

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a  
2 las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintitrés.  
3 Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL**  
4 **CALERO ANGEL**, para la celebración de esta sesión ordinaria, se encuentran presentes  
5 las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,  
6 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA**  
7 **GRIJALBA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo  
8 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la  
9 presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum  
10 legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta.  
11 **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y  
12 consideración del acta cero tres -dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y  
13 Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Cumplimiento del acuerdo  
14 contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria dos -dos mil veintitrés. **Punto**  
15 **cinco punto dos.** Cumplimiento del acuerdo contenido en el punto quince punto uno de la  
16 sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintidós. **Punto cinco punto tres.** Gerente  
17 General presenta los resultados de concurso interno de Coordinador(a) de Derecho Familia,  
18 Niñez y Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos de la Escuela de Capacitación  
19 Judicial. **Punto cinco punto cuatro.** Gerente General presenta los resultados de concurso  
20 interno de Encargado(a) de Presupuesto. **Punto cinco punto cinco.** Gerente General  
21 presenta solicitud de nombramiento a través del Banco de Elegibles para Evaluador(a)  
22 Judicial en la Zona Occidental. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.**  
23 Gerente General presenta solicitud de licencia sin goce de sueldo para empleado del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto dos.** Gerente General presenta  
25 solicitud de autorización de permiso por estudio para empleada del Consejo Nacional de la  
26 Judicatura. **Punto seis punto tres.** Gerente General presenta solicitud de conformación de

1 Comité Técnico de formulación del Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero del  
2 año dos mil veinticuatro. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General presenta informe de  
3 permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura de diciembre de dos  
4 mil veintidós. **Punto seis punto cinco.** Gerente General presenta cumplimiento de acuerdo  
5 contenido en el punto cuatro punto uno literales c) y d) de la sesión ordinaria cuarenta y uno -  
6 dos mil veintidós. **Punto seis punto seis.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
7 Judicial presenta solicitud incorporación de dos actividades académicas en la programación  
8 del primer trimestre dos mil veintitrés, de dos módulos de Diplomado de Formación de  
9 Tutores Virtuales con Enfoque por Competencias. **Punto seis punto siete.** Subdirectora de  
10 la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para la incorporación de dos  
11 actividades en la programación del primer trimestre dos mil veintitrés, en el Área de Derecho  
12 Penal y Procesal Penal. **Punto seis punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de  
13 Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento del acuerdo contenido en el punto  
14 quince punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintidós. **Punto seis**  
15 **punto nueve.** Jefe de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto tres de la  
16 sesión treinta y seis -dos mil veintiuno. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.**  
17 Gerente General presenta propuesta de modificación a instructivo de uso de telefonía  
18 celular. **Punto siete punto dos.** Invitación a curso especial “Trata y tráfico de personas del  
19 Instituto de Estudios Judiciales -JSI.” La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as)  
20 señores(as) Consejeros(as). Se hace constar que durante el desarrollo del punto anterior se  
21 incorporaron a la sesión el señor Consejero doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y  
22 la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR.** **Punto tres.**  
23 **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CERO TRES -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se dio  
24 lectura al acta de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las  
25 modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE**  
26 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE**

1 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
2 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rinde informe para darle  
3 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria cero  
4 tres -dos mil veintitrés, celebrada el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés; en el que el  
5 Honorable Pleno de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de  
6 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegó a la Comisión de Evaluación el estudio  
7 y análisis de la alegación planteada por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza  
8 Propietaria del Juzgado de Paz de San Dionisio, Departamento de Usulután; ante los  
9 resultados comunicados de la evaluación cero uno -dos mil veintidós. Expresa en su informe  
10 la Comisión de Evaluación que previo a emitir el dictamen, habiendo sometido al estudio y  
11 análisis de los miembros de la Comisión el expediente que contiene la evaluación de la  
12 funcionaria judicial, consideró pertinente en cumplimiento a lo que establecen los artículos  
13 veintidós literal e) y veintitrés literal g) de la Ley de Procedimientos Administrativos, generar  
14 las consideraciones correspondientes para dotar al acto administrativo de la motivación  
15 suficiente. FORMA, MODO Y TIEMPO DE PLANTEAMIENTO DE ALEGACIONES. De  
16 acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de  
17 Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de  
18 Paz; las alegaciones deben plantearse por errores de cálculo, la incorrecta aplicación del  
19 Manual o la errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario o suplente e  
20 interino; lo cual debe plantearse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la  
21 comunicación del resultado (diez para el caso del mandato normativo de la Ley de  
22 Procedimientos Administrativos). La Comisión antes de iniciar a conocer el fondo determina  
23 que la petición de alegación resulta ser extemporánea, por cuanto la comunicación de los  
24 resultados fue comunicado, según consta en el sistema informático de evaluación en fecha  
25 veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; es decir, que la funcionaria judicial tenía hasta  
26 el siete de diciembre de dos mil veintidós, para el planteamiento de la alegación; constando

1 en el expediente que el escrito de alegación fue presentado el día seis de enero de dos mil  
2 veintitrés en la Sede Regional de San Miguel; razón por la cual, debe rechazarse la  
3 alegación por resultar extemporánea. Luego de agotado el estudio y análisis, la Comisión de  
4 Evaluación emitió el siguiente DICTAMEN: a) Sugerir al Honorable Pleno que se declare  
5 inadmisibles la alegación interpuesta por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza  
6 Propietaria del Juzgado de Paz de San Dionisio, Departamento de Usulután; contra los  
7 resultados comunicados del proceso evaluativo cero uno -dos mil veintidós, ya que como se  
8 relacionó en el dictamen la petición es extemporánea; b) Se hagan las comunicaciones  
9 correspondientes y se le haga saber a la funcionaria judicial que se ha agotado la vía  
10 administrativa; y c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto ocho  
11 de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veintitrés, celebrada el día dieciocho de enero de dos  
12 mil veintitrés. El Pleno al analizar el dictamen generado por la Comisión de Evaluación,  
13 evidencia que el planteamiento de la acción recursiva presentada por la funcionaria judicial  
14 fue interpuesta de forma extemporánea; razón por la cual se declarará la inadmisibilidad por  
15 extemporánea. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
16 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por la licenciada  
17 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido  
18 el acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria cero tres -dos mil  
19 veintitrés, celebrada el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés; **b)** Declarar inadmisibles  
20 por extemporánea la alegación interpuesta contra los resultados comunicados en el proceso  
21 evaluativo cero uno -dos mil veintidós, de la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza  
22 Propietaria del Juzgado de Paz de San Dionisio, Departamento de Usulután, ya que la  
23 petición fue planteada de forma extemporánea; consecuentemente se confirman los  
24 resultados obtenidos por la funcionaria judicial, los cuales son: puntaje global de noventa y  
25 cinco punto treinta puntos (95.30) los que están distribuidos así: quince punto treinta puntos  
26 (15.30 ) en el área de administración del tribunal y ochenta puntos (80.00) en el área de

1 administración de justicia, calificándose su gestión en el período evaluado de  
2 SATISFACTORIO; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo comunique oportunamente la decisión  
3 adoptada en este acuerdo, con lo cual se tiene por agotada la vía administrativa; y **d)**  
4 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
5 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual  
6 deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y  
7 licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de San  
8 Dionisio, Departamento de Usulután; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos.**  
9 **INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi  
10 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rinde informe  
11 para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto doce punto trece de la sesión  
12 ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintidós, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos  
13 mil veintidós; por medio del cual el Pleno delegó en la Comisión que coordina el estudio y  
14 análisis del informe de Conclusiones y Recomendaciones sobre los resultados obtenidos en  
15 el proceso evaluativo cero dos -dos mil veintidós, remitido por la Unidad Técnica de  
16 Evaluación, por medio del memorando y anexos referencia UTE/JEFATURA/doscientos  
17 cincuenta y ocho/dos mil veintidós. Los miembros de la Comisión de Evaluación habiendo  
18 tenido a la vista el informe generado por la Unidad Técnica de Evaluación, advierte que se  
19 ha generado un documento asequible, ordenado y que arroja elementos para contribuir a la  
20 profesionalización y moralización de la Carrera Judicial; razón por la cual teniendo en  
21 consideración lo que disponen los artículos veintidós literal h), sesenta y nueve, setenta y  
22 setenta y uno de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; los miembros de la Comisión  
23 de Evaluación emiten el siguiente DICTAMEN: a) Elevar a conocimiento del Pleno el  
24 presente dictamen; y solicitar que se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
25 punto doce punto trece de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintidós, celebrada  
26 el día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós; b) Sugerir al Honorable Pleno se tenga por

1 aprobado el informe de conclusiones y recomendaciones de los resultados obtenidos en el  
2 proceso evaluativo cero dos -dos mil veintidós; c) Sugerir al Honorable Pleno sean  
3 aprobados los resultados obtenidos en el proceso evaluativo cero dos -dos mil veintidós; e  
4 instruir al Secretario Ejecutivo proceda a notificar los mencionados resultados del proceso  
5 evaluativo al funcionariado judicial; y d) Sugerir al Honorable Pleno instruya a la Presidencia  
6 emita el dictamen final de los resultados del proceso evaluativo cero dos -dos mil veintidós,  
7 los cuales deben ser comunicados a la Corte Suprema de Justicia, de conformidad a lo que  
8 establece el artículo setenta y uno de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno  
9 analizado que ha sido el dictamen generado por la Comisión de Evaluación, considera que el  
10 mismo cumple con lo establecido en el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del  
11 Consejo Nacional de la Judicatura; ya que producto de los resultados obtenidos en el  
12 proceso evaluativo cero dos -dos mil veintidós, se han identificado una serie de hallazgos  
13 que merecen ser sometidos a la consideración de la Corte Suprema de Justicia para la  
14 procura del objetivo plasmado en el literal b) del artículo seis de la Ley del Consejo Nacional  
15 de la Judicatura, como es propiciar la eficiencia profesional y moralización de la  
16 administración de justicia; por lo anterior, se procederá a emitir el acuerdo avalando el  
17 informe de conclusiones y recomendaciones; así como los resultados obtenidos en el  
18 proceso evaluativo cero dos -dos mil veintidós; los cuales deben ser del conocimiento a los  
19 funcionarios judiciales evaluados y a la Corte Suprema de Justicia. Luego de haber generado  
20 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
21 recibido el informe presentado por la licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
22 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
23 doce punto trece de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintidós, celebrada el día  
24 veintiuno de diciembre de dos mil veintidós; b) Aprobar el informe de conclusiones y  
25 recomendaciones de los resultados obtenidos en el proceso evaluativo cero dos -dos mil  
26 veintidós; c) Aprobar los resultados obtenidos en el proceso evaluativo cero dos -dos mil

1 veintidós; e instruir al Secretario Ejecutivo proceda a notificar al funcionariado judicial los  
2 resultados del proceso evaluativo cero dos -dos mil veintidós; **d)** Instruir al señor Presidente  
3 licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que en cumplimiento del inciso primero del  
4 artículo setenta y uno de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura certifique los informes  
5 finales de los resultados del proceso evaluativo cero dos -dos mil veintidós, los cuales deben  
6 ser comunicados a la Corte Suprema de Justicia; y **e)** Encontrándose presente el señor  
7 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; la señora Consejera licenciada Doris Deysi  
8 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y el Secretario Ejecutivo,  
9 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: la Corte  
10 Suprema de Justicia y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos  
11 pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN,**  
12 **ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez  
13 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa  
14 que rinde informe para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto  
15 cinco de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de enero de  
16 dos mil veintitrés; por medio del cual el Pleno delegó en la Comisión que coordina el estudio  
17 y análisis de los productos entregables del “Servicio de Consultoría para el desarrollo de  
18 planeamiento estratégico y operativo del Consejo Nacional de la Judicatura enero dos mil  
19 veintitrés-junio dos mil veintiséis”, adjudicado a

20 . Por lo anterior para dar total cumplimiento al acuerdo de  
21 delegación, la Comisión procedió a realizar el estudio correspondiente a los entregables  
22 antes enunciados y la documentación anexa, de conformidad al artículo veintiuno del  
23 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y como resultado emitió  
24 dictamen el día diecisiete de este mes y año, en donde se recomendó al Honorable Pleno,  
25 aprobar el Plan Estratégico Institucional con las modificaciones especificadas en los anexos  
26 que se adjuntaron al dictamen; asimismo, se recomendó aprobar el Plan Anual de Trabajo,

1 por no tener observaciones; y se recomendó que continuaran en estudio: **la Guía para la**  
2 **gestión del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés- junio dos mil**  
3 **veintiséis; la Guía para la formulación y seguimiento del Plan Anual de Trabajo; y la**  
4 **Guía para la gestión de riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos**, ya que cada  
5 uno de estos documentos cumplen una función eminentemente técnica para orientar a las  
6 Unidades en la ejecución del Plan Estratégico Institucional y del Plan Anual de Trabajo; así  
7 como coadyuvar a la implementación de una adecuada gestión de riesgos en los diferentes  
8 objetivos operativos y estratégicos, por ello, era necesario un análisis minucioso. En atención  
9 de lo anterior, esta Comisión designó a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para  
10 que realizara una revisión exhaustiva de las referidas guías, con el objetivo de que estas  
11 fueran conformes a las modificaciones realizadas a la Planificación Estratégica enero dos mil  
12 veintitrés-junio dos mil veintiséis; en ese orden, el Jefe de esa Unidad presentó a través de la  
13 nota de esta misma fecha, un informe relativo a revisión y actualización de las guías; por lo  
14 que esta Comisión procede a analizar y estudiar las guías en conjunto con el informe técnico;  
15 advirtiendo que existe congruencia con los ajustes hechos a la Planificación Estratégica  
16 Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis, y que no hay más observaciones  
17 que realizar, pues se ha revisado detalladamente la redacción, coherencia y practicidad. En  
18 razón de los planteamientos plasmados *supra*, se propone el **DICTAMEN** siguiente: a)  
19 Recomendar al Honorable Pleno, aprobar la Guía para la Gestión del Plan Estratégico  
20 Institucional enero dos mil veintitrés- junio dos mil veintiséis; la Guía para la Formulación y  
21 Seguimiento del Plan Anual de Trabajo; y la Guía para la Gestión de Riesgos de Objetivos  
22 Estratégicos y Operativos y junto a su matriz para la Gestión de Riesgos de Objetivos  
23 Estratégicos. Y b) Se tenga por cumplido en su totalidad el acuerdo concerniente al punto  
24 cinco punto uno de la sesión ordinaria número uno-dos mil veintitrés, celebrada el día cinco  
25 de enero de dos mil veintitrés. El Pleno teniendo a la vista las valoraciones hechas por la  
26 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones sobre las Guías que servirán para la

1 formulación del seguimiento tanto de la Planificación Operativa como Estratégica  
2 Institucional; las cuales fueron ajustadas y acondicionadas de acuerdo a la planificación  
3 estratégica operativa y operativa institucional; razón por la cual se procederá a emitir el  
4 acuerdo conforme a lo dictaminado por la Comisión. Luego de haber generado el espacio  
5 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** Tener por recibido el  
6 informe presentado por el doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la  
7 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido  
8 en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria número uno-dos mil veintitrés, celebrada  
9 el día cinco de enero de dos mil veintitrés; **b)** Aprobar la Guía para la Gestión del Plan  
10 Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés- junio dos mil veintiséis; **c)** Aprobar la Guía  
11 para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo; **d)** Aprobar la Guía para la  
12 Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos y junto a su matriz para la  
13 Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos; y **e)** Encontrándose presente el señor  
14 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de  
15 Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá  
16 comunicarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y  
17 Desarrollo y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; para los efectos pertinentes. **Punto**  
18 **cinco. Específicos. Punto cinco punto uno. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO**  
19 **CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA DOS -DOS**  
20 **MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el cumplimiento del  
21 acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria cero dos -dos mil  
22 veintitrés, celebrada el día once de enero de dos mil veintitrés; por medio del cual se admitió  
23 el recurso de reconsideración planteado por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza  
24 Especializada Primera de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para  
25 las Mujeres de San Salvador; contra la decisión adoptada por el Pleno del Consejo Nacional  
26 de la Judicatura, contenida en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y

1 seis -dos mil veintidós, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós. Recurso  
2 que luego de su admisión, se ordenó la tramitación correspondiente y se dejó para estudio  
3 de los(as) señores(as) Consejeros(as) el fondo de la acción recursiva. ANTECEDENTES.  
4 Como se ha dejado evidenciado, luego de la admisión se ordenó concederle audiencia al  
5 tercero interesado del acto recurrido, que para el presente caso es el señor  
6 . Quien luego de haber sido notificado de la admisión de la acción recursiva,  
7 ha evacuado la audiencia concedida por medio del escrito fechado el veinte de enero de dos  
8 mil veintitrés; en el que ha expresado lo procedente en defensa de sus derechos o intereses;  
9 y plantea como petitorio lo siguiente: i) Se tenga por evacuada la audiencia conferida a mi  
10 representado en los términos arriba expuestos; ii) Se declare no ha lugar el recurso de  
11 reconsideración incoado por la honorable Jueza denunciada y se ratifique lo resuelto en el  
12 acuerdo de sesión número cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el treinta de  
13 noviembre de dos mil veintidós, ya que dicho acuerdo está apegado a derecho; y iii) Se dé  
14 cumplimiento a lo ordenado en la resolución impugnada y se dé cuenta a la Honorable Corte  
15 Suprema de Justicia, para los efectos legales pertinentes. ARGUMENTOS PARA  
16 SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN DE LA DECISIÓN. Este colegiado advierte de la  
17 lectura del escrito de reconsideración planteado por la licenciada , que sus  
18 argumentos se resumen en los siguientes tres puntos: i) Que fue denunciada por el señor  
19 (y posteriormente absuelta) por los mismos hechos ante la  
20 Dirección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; ii) Inexistencia del  
21 incumplimiento de plazos a tenor de lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley  
22 Procesal de Familia; y iii) Expresa que la decisión recurrida debe reexaminarse y en  
23 consecuencia revocarse y no remitirse certificación del proceso a la Corte Suprema de  
24 Justicia, pues tal entidad ya decidió ese punto. SOBRE LA COMPETENCIA FUNCIONAL  
25 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. A efecto de aclarar a las partes  
26 intervinientes en el proceso de denuncia la labor que desarrolla el Consejo Nacional de la

1    Judicatura, es necesario invocar la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad  
2    cinco -mil novecientos noventa y nueve, en la que la Honorable Sala de lo Constitucional de  
3    la Corte Suprema de Justicia se ha pronunciado sobre el papel de coadministrador de la  
4    Carrera Judicial que le asiste al Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente; por su  
5    labor de conocer denuncias en contra de funcionarios judiciales, verbigracia del artículo  
6    setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, sobre tal disposición se  
7    expresa lo siguiente: “El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la  
8    Judicatura dispone: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias*  
9    *escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno instruirá a la*  
10   *Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente. --- La*  
11   *información recabada se anexará al expediente de evaluación respectivo y sólo en el caso*  
12   *de apreciar que el funcionario denunciado hubiere incurrido en causal de remoción, se*  
13   *certificará el informe de la manera prevista en el artículo setenta y uno de esta ley y lo*  
14   *remitirá a la Corte Suprema de Justicia para los efectos consiguientes, con notificación al*  
15   *funcionario denunciado... Sobre la infracción consistente en atribución al Consejo Nacional*  
16   *de la Judicatura de facultades propias de la Corte Suprema de Justicia al CNJ en lo relativo a*  
17   *la investigación de los funcionarios judiciales, se advierte que el artículo setenta y cinco*  
18   *inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la*  
19   *investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales sólo pueden referirse*  
20   *a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de*  
21   *esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero, no es inconstitucional y así debe*  
22   *declararse en la presente sentencia.” Dicho lo anterior, el pronunciamiento hecho por este*  
23    colegiado para tener por establecidas las irregularidades advertidas en la tramitación del  
24    expediente de violencia intrafamiliar con referencia doscientos veinte -VI -dos mil veinte -SSB  
25    -R cuatro, el cual según se logra advertir está por cumplir tres años en su tramitación,  
26    contrariando los principios procesales consagrados en el artículo veintidós de la Ley contra la

1 Violencia Intrafamiliar, que mandata al juez o jueza aplicar principios de oralidad,  
2 intermediación, concentración, celeridad, igualdad, economía, probidad y oficiosidad; no  
3 obstante, a que en apariencia el proceso de violencia debe ser expedito, debe garantizarse a  
4 las partes el conocimiento oportuno de los actos procesales; que ha sido el *quid* del asunto  
5 que motivó al Pleno a tener por establecida la irregularidad por parte de la licenciada  
6 \_\_\_\_\_, Jueza Especializada Primera de Instrucción para una Vida Libre de  
7 Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, pues esta al convocar a  
8 anticipo de prueba lo hizo sin que mediara entre la notificación y la celebración del acto  
9 procesal veinticuatro horas. CONSIDERACIONES SOBRE LOS ARGUMENTOS DE  
10 RECONSIDERACIÓN. En puridad, de los argumentos expuestos por la funcionaria judicial  
11 recurrente, estos pueden sintetizarse en dos, según el detalle siguiente: i) Que sobre los  
12 hechos denunciados ya hay pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia (ente  
13 encargado de la disciplina de los miembros de la Carrera Judicial); y ii) No hay  
14 incumplimiento de plazo conforme a lo que disponen el artículo cincuenta y cuatro de la Ley  
15 Procesal de Familia. Sobre el primero de los argumentos, si bien es cierto, el señor  
16 \_\_\_\_\_ interpone líbelos de denuncia idénticos ante la Dirección de  
17 Investigación Judicial y ante el Consejo Nacional de la Judicatura, el pronunciamiento que ha  
18 tenido la Corte Suprema de Justicia, ha sido sobre la casuística expuesta por el señor  
19 \_\_\_\_\_ y según consta en los anexos presentados al líbello recursivo, la Dirección de  
20 Investigación Judicial ha resuelto declarar improponible la denuncia, que es una forma  
21 anormal de terminar el proceso sin entrar a conocer el fondo del asunto. Y finalmente sobre  
22 el argumento que no ha habido incumplimiento alguno de plazos conforme al artículo  
23 cincuenta y cuatro de la Ley Procesal de Familia; no debe perderse de vista que el Juez es  
24 un actor en proceso que tiene el carácter de director del mismo, lo cual puede concluirse de  
25 la lectura de los artículos seis y siete de la mencionada Ley Procesal de Familia, por ello  
26 aunque la disposición no fije un plazo señalado para la cita, no implica que el juzgador tenga

1 licencia para modificar o inventarse el proceso; y en eso estriba la irregularidad advertida por  
2 el Pleno en la decisión adoptada en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la  
3 sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el día treinta de noviembre de  
4 dos mil veintidós. CONCLUSIÓN. Luego de analizados los argumentos de hecho y de  
5 derecho invocados por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Especializada Primera  
6 de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San  
7 Salvador, no se encuentra argumentos de peso para reconsiderar la decisión recurrida;  
8 razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo declarando no ha lugar la reconsideración  
9 solicitada y se estará a lo ya resuelto. Luego de haber generado el espacio para la discusión  
10 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el escrito fechado el  
11 veinte de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el señor \_\_\_\_\_; y por  
12 cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria cero dos -  
13 dos mil veintitrés, celebrada el día once de enero de dos mil veintitrés; **b)** No ha lugar la  
14 reconsideración solicitada por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Especializada  
15 Primera de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de  
16 San Salvador, sobre la decisión adoptada por este colegiado en el acuerdo contenido en el  
17 punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el  
18 día treinta de noviembre de dos mil veintidós; y consecuentemente se está a lo allí resuelto;  
19 **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo que efectúe los actos de comunicación de esta decisión,  
20 con la cual se ha agotado la instancia administrativa y que contra la decisión adoptada no  
21 existe recurso alguno; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)  
22 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la  
23 Unidad Técnica de Evaluación; la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Especializada  
24 Primera de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de  
25 San Salvador; y al señor \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto**  
26 **cinco punto dos. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO QUINCE**

1 **PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y OCHO -DOS MIL VEINTIDÓS.** El  
2 Secretario Ejecutivo somete a consideración el cumplimiento del acuerdo contenido en el  
3 punto quince punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintidós, celebrada  
4 el día catorce de diciembre de dos mil veintidós; ocasión en la que el Pleno tuvo a bien dejar  
5 para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) la respuesta a la nota presentada por el  
6 Sindicato de Empleados y Empleadas del Órgano Judicial (SEO). ANTECEDENTES. Según  
7 se ha relacionado la nota de la organización sindical antes mencionada cuestionan la falta de  
8 actividad del Consejo Nacional de la Judicatura en el nombramiento de Magistrados de la  
9 Corte Suprema de Justicia, Magistrados de Cámara de Segunda Instancia, Jueces de  
10 Primera Instancia y Jueces de Paz. SOBRE NATURALEZA DE LA PETICIÓN. Este  
11 colegiado está consciente que la organización sindical ha planteado el asunto en el ejercicio  
12 del derecho consagrado en el artículo dieciocho de la Constitución de la República. SOBRE  
13 LAS FUNCIONES CONFERIDAS AL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El  
14 Consejo Nacional de la Judicatura fue una de las instituciones a las cuales se les proveyó  
15 algunas facultades encaminadas al mejoramiento de la administración de justicia, producto  
16 de las reformas impulsadas por los Acuerdos de Paz; parte de esos acuerdos fue concederle  
17 a esta institución rango constitucional, como puede advertirse de la lectura del inciso primero  
18 del artículo ciento ochenta y siete de la Constitución de la República, a la cual principalmente  
19 se le concede la calidad de coadministrador de la Carrera Judicial, específicamente a actuar  
20 como órgano de proposición de los perfiles idóneos para vacantes judiciales; lo cual será  
21 desarrollado normativamente por una ley secundaria (Ley del Consejo Nacional de la  
22 Judicatura). Dicho lo anterior, conforme a lo que establece el principio de legalidad, la  
23 participación del Consejo Nacional de la Judicatura en los procedimientos de selección se  
24 realizan de acuerdo a lo preceptuado en la Ley (el funcionario público sólo está facultado a  
25 hacer lo que la ley le manda). En relación a los procedimientos de selección de perfiles para  
26 vacantes de Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, este debe ocurrir cada tres

1 años, que es el tiempo que establece la Constitución para el renuevo del tercio del Pleno de  
2 la Corte Suprema de Justicia; por lo que, al no ocurrir tal momento, no se entrará a detallar la  
3 falta de inacción por razones temporales obvias. En lo que concierne a la selección de  
4 perfiles para vacantes de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de  
5 Primera Instancia y Jueces(zas) de Paz, refiere el artículo sesenta y dos inciso primero de la  
6 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que para el nombramiento de los mencionados  
7 funcionarios judiciales, en primer lugar deben existir vacantes y luego de ello es la Corte  
8 Suprema de Justicia a la que corresponde requerir una terna para cubrir la vacante; es decir,  
9 el Consejo Nacional de la Judicatura hará propuestas a vacantes judiciales, si estas le son  
10 requeridas (principio dispositivo). De igual manera, no puede soslayarse los efectos  
11 normativos generados por medio del Decreto Legislativo ciento cuarenta y cuatro, del treinta  
12 y uno de agosto de dos mil veintiuno, por el cual la Asamblea Legislativa aprobó reformas a  
13 la Ley de la Carrera Judicial, específicamente en el artículo nueve, denominado “Disposición  
14 transitoria”, la cual en su inciso tercero ha concedido facultades a la Corte Suprema de  
15 Justicia para realizar traslados y nombramientos necesarios e indispensables, en las sedes  
16 que quedaren vacantes, a fin que el acceso a la justicia no se vea alterado o interrumpido”; lo  
17 cual obedece a los efectos que produciría el artículo tres del mencionado decreto de reforma,  
18 por medio del cual se reformó el inciso tercero del artículo cuatro de la Ley de la Carrera  
19 Judicial, estableciendo que las funciones de Magistrados y Jueces cesará, de manera  
20 obligatoria, cuando las personas que ejercen dichos cargos cumplan sesenta años de edad,  
21 lo que implicaría el cese de funcionarios en su cargo. En tal sentido, las facultades  
22 transitorias han sido otorgadas por la urgencia en que se aprobaron las reformas, y a fin de  
23 evitar que el acceso a la justicia no se afectara por interrupción; esta facultad, habilita a que  
24 la Corte Suprema de Justicia supla las vacantes por cesantías por motivo de edad, ya sea  
25 por traslados o nombramientos sin solicitar ternas al Consejo Nacional de la Judicatura.  
26 Cabe mencionar que pasada la urgencia ya se han generado propuestas de ternas para

1 vacantes, tal como se encuentra registrado en los acuerdos: i) punto tres de la sesión  
2 extraordinaria diecinueve-dos mil veintiuno, celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil  
3 veintiuno; ii) punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro dos mil  
4 veintidós, celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós; y iii) punto tres de la  
5 sesión extraordinaria cuatro-dos mil veintidós, celebrada el doce de diciembre de dos mil  
6 veintidós. Por lo anteriormente relacionado, de parte de esta institución no puede atribuirse  
7 ningún incumplimiento de sus obligaciones constitucionales y/o legales, sino que por el  
8 contrario se han cumplido fielmente de acuerdo a los preceptos constitucionales y legales  
9 relacionados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
10 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
11 quince punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintidós, celebrada el día  
12 catorce de diciembre de dos mil veintidós; b) Responder al Sindicato de Empleados y  
13 Empleadas del Órgano Judicial (SEO) que no existe por parte del Consejo Nacional de la  
14 Judicatura incumplimiento de los deberes constitucionales y legales, de acuerdo a las  
15 valoraciones hechas en el preámbulo de este acuerdo; c) Instruir al Secretario Ejecutivo  
16 haga saber al Sindicato de Empleados y Empleadas del Órgano Judicial (SEO) lo resuelto  
17 por este colegiado a su petición; y d) Encontrándose presentes los(as) señores(as)  
18 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además  
19 a: Sindicato de Empleados y Empleadas del Órgano Judicial (SEO); para los efectos  
20 pertinentes. **Punto cinco punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA LOS**  
21 **RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO DE COORDINADOR(A) DE DERECHO**  
22 **FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS DE**  
23 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a  
24 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/sesenta y dos/dos mil veintitrés,  
25 fechada el veinte de enero de dos mil veintidós(sic), suscrita por la Gerente General; por  
26 medio de la cual hace referencia a la comunicación que el Departamento de Recursos

1 Humanos ha hecho sobre los resultados del concurso interno para llenar la vacante de  
2 Coordinador/a de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y Resolución Alternativa de  
3 Conflictos de la Escuela de Capacitación Judicial, según memorando con referencia  
4 RRHH/GG/cincuenta y ocho/ dos mil veintitrés; cabe mencionar que el referido concurso fue  
5 autorizado por el Pleno en el literal b) del punto trece punto cinco de la sesión ordinaria  
6 cuarenta y nueve -dos mil veintidós, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós;  
7 el informe detalla que el concurso inició con la etapa de recepción de hojas de vida, para lo  
8 cual se habilitó el período comprendido del cinco al once de enero del presente año; período  
9 en el cual únicamente se inscribió la licenciada \_\_\_\_\_ quien  
10 actualmente se desempeña interinamente como Coordinadora del Área Especializada de la  
11 Escuela de Capacitación Judicial, en Derecho Social y Género. El análisis curricular  
12 efectuado por el Departamento de Recursos Humanos indica que la licenciada  
13 \_\_\_\_\_, es una profesional del derecho, con una maestría en Derecho de Familia,  
14 cuenta con un año de experiencia desempeñándose interinamente como Coordinadora del  
15 Área Especializada de la Escuela de Capacitación Judicial, en Derecho Social y Género; no  
16 obstante, anteriormente ya había desempeñado ese cargo en el período de julio del dos mil  
17 quince a agosto de dos mil dieciocho, renunciando por motivos personales. Por lo que  
18 cuenta con una considerable experiencia laboral en conocer y ejecutar las labores que  
19 demanda una Coordinación Especializada de la Escuela de Capacitación Judicial; en ese  
20 sentido, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, menciona que la licenciada  
21 Romero Reyes cumple con los requisitos que exige el perfil del puesto de Coordinador/a de  
22 Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos; pero debido a  
23 que, aplica para una coordinación diferente a la materia del Derecho que actualmente  
24 atiende, consideró oportuno conocer la valoración técnica de la Subdirectora de la Escuela  
25 de Capacitación Judicial, quién indicó una serie de apreciaciones detalladas ampliamente en  
26 el documento anexo, considerando que reúne las habilidades, experiencia y formación

1 académica para desempeñarse en dicha Coordinación. Con base en lo antes expuesto y a  
2 solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General remite a  
3 consideración del Pleno, los resultados del concurso interno de Coordinador(a) de Derecho  
4 de Familia, Niñez y Adolescencia y resolución alterna de conflictos de la Escuela de  
5 Capacitación Judicial, solicita lo siguiente: i) Dar por recibido el cuadro de análisis curricular  
6 de la licenciada \_\_\_\_\_, que incluye los resultados de las valoraciones  
7 psicosociales y sociolaborales, reporte de investigación de denuncias enviado por la Unidad  
8 Técnica de Selección y el informe de valoración técnica y de habilidades sociales, enviado  
9 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; ii) En caso de considerarse  
10 nombramiento alguno, se utilizará la plaza de Coordinador de Área, de la Unidad  
11 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno:  
12 Escuela de Capacitación Judicial, partida cinco, subpartida cuatro, con un salario mensual de  
13 dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis  
14 centavos, en primera categoría, por un sistema de Ley de Salarios, sugiriendo que el mismo  
15 se considere a partir del uno de febrero del presente año. El Pleno atendiendo el contenido  
16 del informe generado sobre los resultados obtenidos en el concurso interno para cubrir la  
17 vacante de Coordinador/a de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y Resolución Alterna  
18 de Conflictos de la Escuela de Capacitación Judicial, en el que no obstante a que  
19 únicamente aplicó la licenciada \_\_\_\_\_, logra advertir que esta es una  
20 profesional que cuenta con las credenciales académicas y las aptitudes para el desempeño  
21 del cargo; lo cual ha quedado evidenciado no sólo a nivel de créditos académicos, sino que  
22 por medio de aptitudes que ha demostrado en el desempeño del cargo interino actual, así  
23 como contar con experiencia previa en una plaza similar en la institución; razón por la cual se  
24 procederá a emitir el acuerdo de nombramiento permanente en la plaza concursada. Luego  
25 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
26 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/sesenta y

1 dos/dos mil veintitrés, fechada el veinte de enero de dos mil veintidós(sic), suscrita por la  
2 Gerente General; y por cumplido el literal b) del acuerdo contenido en el punto trece punto  
3 cinco de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintidós; **b)** Tener por recibido el  
4 resultado del concurso interno de Coordinador/a de Derecho de Familia, Niñez y  
5 Adolescencia y resolución alterna de conflictos de la Escuela de Capacitación Judicial, los  
6 cuales indican que la licenciada \_\_\_\_\_, es considerable para el cargo  
7 en concurso, la cual cumple con requisitos del puesto y cuenta con las credenciales  
8 académicas; **c)** Nombrar de manera permanente desde el uno de febrero del presente año; a  
9 la licenciada \_\_\_\_\_ como Coordinadora de Derecho de Familia, Niñez  
10 y Adolescencia y resolución alterna de conflictos de la Escuela de Capacitación Judicial; para  
11 lo cual se utilizará la plaza de Coordinador de Área, de la Unidad Presupuestaria cero tres:  
12 Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación  
13 Judicial, partida cinco, subpartida cuatro, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho  
14 dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos, en primera  
15 categoría, por un sistema de Ley de Salarios; el cual será cubierto con fondos del  
16 presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Notificar este acuerdo a: Gerente  
17 General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos  
18 Humanos y a la licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto**  
19 **cinco punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA LOS RESULTADOS DE**  
20 **CONCURSO INTERNO DE ENCARGADO(A) DE PRESUPUESTO.** El Secretario Ejecutivo  
21 somete a consideración nota y anexos con referencia GG/PLENO/veintidós/dos mil veintitrés,  
22 fechada el diecisiete de enero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por  
23 medio de la cual hace referencia a la comunicación que el Departamento de Recursos  
24 Humanos ha hecho sobre los resultados del concurso interno para llenar la vacante de  
25 Encargado(a) de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, la cual consta en el  
26 memorándum con referencia RRHH/GG/cero ocho/dos mil veintitrés, el cual fue autorizado

1 por el Pleno en el literal b) del acuerdo contenido en el punto dieciséis punto dos de la sesión  
2 cuarenta y ocho -dos mil veintidós, celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintidós; en  
3 el mencionado informe se expresa que el concurso inició con la etapa de recepción de hojas  
4 de vida, desde el dieciséis hasta el veintidós de diciembre de dos mil veintidós; período en el  
5 cual únicamente se inscribió el licenciado \_\_\_\_\_, quien  
6 actualmente se desempeña interinamente en la plaza concursada. El análisis curricular  
7 efectuado por el Departamento de Recursos Humanos indica que el licenciado  
8 \_\_\_\_\_, es un empleado que cuenta con tres años de servicio para la  
9 Institución, desempeñándose en diversas Unidades como: Auditoría Interna, Encargado de  
10 Fondo Circulante y Encargado Interino de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.  
11 Por otra parte, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos agrega que, para conocer el  
12 desempeño técnico e idoneidad para optar por el puesto en concurso, solicitó informe al Jefe  
13 de la Unidad Financiera Institucional quien mediante memorándum con referencia  
14 UFI/RRHH/treinta y dos/dos mil veintitrés, realiza amplias valoraciones donde considera que  
15 el licenciado \_\_\_\_\_ tiene los conocimientos técnicos,  
16 habilidades, experiencia y formación académica para la plaza en concurso. En este contexto,  
17 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, sugiere al Pleno, considerar al licenciado  
18 \_\_\_\_\_, para el puesto de Encargado de Presupuesto de la Unidad Financiera  
19 Institucional. Por otra parte, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos ha  
20 manifestado que se incluyen los resultados de las valoraciones psicológicas y sociolaboral,  
21 de sus dos últimas evaluaciones del desempeño y el informe de la valoración técnica y de  
22 habilidades sociales sobre el desempeño laboral, suscrito por el Jefe de la Unidad Financiera  
23 Institucional. Sobre la base de lo anteriormente expuesto y a solicitud del Departamento de  
24 Recursos Humanos, la Gerente General remite a consideración del Pleno, los resultados del  
25 concurso interno de Encargado(a) de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional,  
26 solicitando lo siguiente: i) Dar por recibido el cuadro de análisis curricular del licenciado





1 *selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La calificación de urgencia*  
2 *deberá ser razonada por la jefatura correspondiente".* En este contexto, el Departamento de  
3 Recursos Humanos presenta una terna del Banco de Elegibles que la conforman los  
4 siguientes profesionales: ;  
5 y . Asimismo, la jefatura del Departamento de  
6 Recursos Humanos agrega que, según el análisis curricular realizado, todos los  
7 profesionales detallados, cumplen con los requisitos exigidos para el perfil del puesto; sin  
8 embargo, señala que el orden de presentación de los candidatos, indica que la primera  
9 profesional, es la que cuenta con mayor valoración para desempeñar el cargo. En ese  
10 sentido, debido a la urgencia especificada no se han consignado los resultados de la  
11 valoración psicosocial en el cuadro de análisis curricular; sin embargo, se menciona que, en  
12 caso de considerarse un nombramiento, se efectuará posteriormente. Sobre la base de las  
13 consideraciones expuestas la Gerente General por petición del Departamento de Recursos  
14 Humanos, solicita al Honorable Pleno del Consejo, lo siguiente: i) Ratificar lo actuado por el  
15 Departamento de Recursos Humanos, en la utilización de la Norma diez del Manual de  
16 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender  
17 la necesidad del recurso humano y la calificación de urgente que solicita el Jefe de la Unidad  
18 Técnica de Evaluación; ii) Autorizar el nombramiento interino de la persona seleccionada, en  
19 la plaza de Evaluador Judicial II, Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de  
20 Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces,  
21 partida diecisiete, subpartida nueve, con un salario mensual de mil seiscientos sesenta y tres  
22 dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar  
23 (\$1,663.87), por Ley de Salarios, en primera categoría; sugiriendo su fecha de ingreso el uno  
24 de febrero de dos mil veintitrés. El Pleno estima que lo actuado por el Departamento de  
25 Recursos Humanos y la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación ha sido muy acertado;  
26 y busca el fortalecimiento de los servicios que presta el Consejo Nacional de la Judicatura a

1 través de la Evaluación Judicial; en cuanto a la propuesta de terna que se hace del Banco de  
2 Elegibles, se ha logrado determinar que la persona idónea para el cargo vacante es la  
3 licenciada \_\_\_\_\_, ya que no sólo cumple con el perfil del  
4 puesto; sino que posee experiencia y aptitudes que le permitirán el desempeño del cargo;  
5 razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de nombramiento interino de la profesional  
6 mencionada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
7 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con número de  
8 referencia GG/PLENO/sesenta y seis/dos mil veintitrés, fechada el veinte de enero del dos  
9 mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Ratificar lo actuado tanto por la Jefatura de  
10 la Unidad Técnica de Evaluación como por el Departamento de Recursos Humanos al haber  
11 dado tratamiento de urgente la contratación de Evaluador Judicial para la Zona Occidental,  
12 que habilitó el procedimiento de contratación a través del Banco de Elegibles que lleva el  
13 Departamento de Recursos Humanos; **c)** Nombrar interinamente como Evaluadora Judicial  
14 de la zona occidental a la licenciada \_\_\_\_\_, a partir del uno  
15 de febrero de dos mil veintitrés; para lo cual se utilizará la plaza vacante de Evaluador  
16 Judicial II, Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y  
17 Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida diecisiete,  
18 subpartida nueve, con un salario mensual de mil seiscientos sesenta y tres dólares de los  
19 Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar (\$1,663.87), por Ley de  
20 Salarios, en primera categoría; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del  
21 Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la  
22 Unidad Técnica de Evaluación; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la licenciada  
23 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante  
24 el tratamiento del punto se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES**  
25 **SALVADOR FUNES TEOS. Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno.**  
26 **GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE**

1 **EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo  
2 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/sesenta y tres/dos mil  
3 veintitrés, fechada el veinte de enero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General;  
4 por medio de la cual expresa haber recibido comunicación del Departamento de Recursos  
5 Humanos por medio del memorándum RRHH/GG/treinta y cinco/dos mil veintitrés; que  
6 adjunto contiene el reporte de solicitud de licencia sin goce de sueldo del licenciado  
7 \_\_\_\_\_, Coordinador de Área de la Unidad Técnica de Evaluación, por el  
8 período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de marzo del presente año, ambas  
9 fechas inclusive, quien tiene asignada la plaza de Coordinador de Área de la Unidad Técnica  
10 de Evaluación con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados  
11 Unidos de América con ochenta y seis centavos, por el sistema de Ley de Salarios. Sobre la  
12 base de las consideraciones anteriores, la Gerente General por petición del Departamento  
13 de Recursos Humanos, somete a la consideración del Pleno lo siguiente: a) Autorizar, si lo  
14 estiman pertinente el permiso sin goce de sueldo, por el período comprendido del uno de  
15 febrero al treinta y uno de marzo del presente año, ambas fechas inclusive, que ha efectuado  
16 el licenciado \_\_\_\_\_, Coordinador de Área de la Unidad Técnica de  
17 Evaluación. El Pleno considera que la solicitud de licencia que motiva la discusión ha sido  
18 planteada en tiempo y forma; asimismo, el tiempo de licencia solicitado por el licenciado  
19 \_\_\_\_\_ se encuentra dentro del margen de duración de ausencias por  
20 licencia habilitados por la Ley de Asuetos, Licencias y Vacaciones de los Empleados  
21 Públicos; además, se logra advertir que en la tramitación de la misma se ha documentado el  
22 visto bueno dado por la Jefatura Inmediata del señor \_\_\_\_\_, acreditando que su  
23 ausencia no afectará el normal funcionamiento de la Unidad Técnica de Evaluación; razón  
24 por la cual se procederá a emitir el acuerdo concediendo la licencia sin goce de sueldo en los  
25 términos solicitados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
26 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia

1 GG/PLENO/sesenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veinte de enero de dos mil veintitrés,  
2 suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar licencia sin goce de sueldo al licenciado  
3 , Coordinador de Área de la Unidad Técnica de Evaluación, por  
4 el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de marzo del presente año,  
5 ambas fechas inclusive; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento  
6 de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y al interesado, para los  
7 efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD**  
8 **DE AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE ESTUDIO PARA EMPLEADA DEL CONSEJO**  
9 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y  
10 anexos con referencia GG/PLENO/sesenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés  
11 de enero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa  
12 haber recibido comunicación del Departamento de Recursos Humanos, según consta en el  
13 memorándum con referencia RRHH/GG/sesenta y cuatro/dos mil veintitrés, en el que reporta  
14 haber recibido solicitud de permiso con goce de sueldo, por motivo de estudio, del período  
15 comprendido del veintitrés de enero al nueve de junio del presente año, ambas fechas  
16 inclusive, en horario de las ocho a las nueve horas con treinta minutos de la mañana (una  
17 hora y treinta minutos), los días lunes y martes, efectuada por la señorita  
18 , Asistente de Presidencia. Por lo anteriormente expuesto y considerando que el  
19 citado permiso cuenta con el visto bueno de la Jefatura inmediata superior de dicha  
20 empleada, la Gerencia General a solicitud del Departamento de Recursos Humanos y de  
21 conformidad con lo que establece el artículo ochenta y cinco, inciso segundo de las  
22 Disposiciones Generales de Presupuestos y el artículo treinta, literal c), del Reglamento  
23 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, requiere: Autorizar, si lo estiman  
24 pertinente, el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo, del período comprendido  
25 del veintitrés de enero al nueve de junio del presente año, ambas fechas inclusive, en horario  
26 de las ocho a las nueve horas con treinta minutos de la mañana (una hora y treinta minutos),

1 los días lunes y martes, efectuada por la señorita \_\_\_\_\_, Asistente  
2 de Presidencia. El Pleno considerando que la petición de permiso es presentada en tiempo y  
3 forma; además de estar debidamente sustentada en la normativa señalada en el  
4 planteamiento de la solicitud; aunado a que la duración y frecuencia se encuentra dentro de  
5 los límites permitidos por la Ley; en ese sentido se emitirá el acuerdo concediendo la licencia  
6 solicitada en los términos de tiempo y fechas solicitadas. Luego de haber generado el  
7 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
8 recibida a nota y anexos con referencia GG/PLENO/sesenta y nueve/dos mil veintitrés,  
9 fechada el veintitrés de enero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b)  
10 Conceder licencia con goce de sueldo, por motivo de estudio, a la señorita  
11 \_\_\_\_\_, Asistente de Presidencia, durante el período comprendido del  
12 veintitrés de enero al nueve de junio del presente año, ambas fechas inclusive, en horario de  
13 las ocho a las nueve horas con treinta minutos de la mañana (una hora y treinta minutos), los  
14 días lunes y martes; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel  
15 Angel Calero Angel, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a:  
16 Gerente General, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y a la señorita  
17 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE**  
18 **GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DE**  
19 **FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO**  
20 **FINANCIERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a  
21 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cuarenta y ocho/dos mil veintitrés,  
22 fechada el diecisiete de enero del dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por  
23 medio de la cual expresa haber recibido precedente de la Unidad Financiera Institucional  
24 comunicación por medio del memorando referencia UFI-GG-treinta y siete/dos mil veintitrés;  
25 en la que la referida unidad, para darle cumplimiento a lo que establece el Manual de  
26 Procedimientos del ciclo presupuestario, fase de formulación, romano IV. PROCESO DE

1 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, emitido por el Ministerio de Hacienda;  
2 respetuosamente, propone la conformación del **Comité Técnico de Formulación del**  
3 **Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero del año dos mil veinticuatro**; el  
4 cual sugiere que esté conformado según el siguiente detalle: i) licenciado Miguel Angel  
5 Calero Angel, Consejero Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; ii) Gerente  
6 General; iii) Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; iv) Jefe de la Unidad  
7 Técnica de Evaluación; v) Jefe de la Unidad Técnica de Selección; vi) Jefe de la Unidad  
8 Técnica de Planificación y Desarrollo; vii) Jefa del Departamento de Recursos Humanos; viii)  
9 Jefe de la Unidad Financiera Institucional; ix) Encargado interino de Presupuesto. Sobre la  
10 base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición del Jefe de la Unidad  
11 Financiera Institucional somete a conocimiento y consideración, del Honorable Pleno, lo  
12 siguiente: l) Autorizar, si lo estiman pertinente, la conformación del Comité Técnico de  
13 Formulación del Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero del año dos mil  
14 veinticuatro, con las personas ante detalladas; sugiriendo al señor Presidente licenciado  
15 Miguel Angel Calero Angel como Presidente del citado Comité y al licenciado  
16 como Secretario del mismo. Luego de haber generado el espacio para  
17 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y  
18 anexo con número de referencia GG/PLENO/cuarenta y ocho/dos mil veintitrés, de fecha  
19 diecisiete de enero del dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar la  
20 conformación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto Institucional para el  
21 ejercicio financiero del año dos mil veinticuatro, el cual estará conformado por: el señor  
22 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; Gerente General; Sub Directora de la  
23 Escuela de Capacitación Judicial; Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; Jefe de la  
24 Unidad Técnica de Selección; Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Jefa  
25 del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y  
26 Encargado interino de Presupuesto. En dicho organismo fungirán como Presidente el

1 licenciado Miguel Angel Calero Angel; y como secretario del referido comité el licenciado  
2 , Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y **c)**  
3 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó  
4 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Sub  
5 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;  
6 Jefe de la Unidad Técnica de Selección; Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y  
7 Desarrollo; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Financiera  
8 Institucional; y Encargado interino de Presupuesto; para los efectos pertinentes. **Punto seis**  
9 **punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE PERMISOS Y LICENCIAS**  
10 **DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE DICIEMBRE DE**  
11 **DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y  
12 anexos con referencia GG/PLENO/cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechado el diecinueve  
13 de enero del dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; por medio del cual expresa  
14 haber recibido procedente del Departamento de Recursos Humanos y según consta en el  
15 memorando referencia RRHH/GG/cincuenta y cuatro/dos mil veintitrés, el reporte de control  
16 de permisos y licencias solicitados por el personal del Consejo Nacional de la Judicatura,  
17 correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veintidós; lo anterior en cumplimiento al  
18 mandato contenido en el artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del  
19 Consejo Nacional de la Judicatura. El referido documento detalla que en el mes reportado se  
20 concedieron un total de doscientos setenta y nueve permisos o licencias y un índice de  
21 ausentismo del ocho punto sesenta y seis por ciento (8.66%). El Pleno teniendo a la vista el  
22 detalle de las licencias o permisos concedidas durante el mes de diciembre de dos mil  
23 veintidós, con lo cual la Gerencia General cumple la obligación reglamentaria mencionada;  
24 razón por la cual se procederá a dar por recibido el mencionado reporte. Luego de haber  
25 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
26 Tener por recibido el memorándum y anexos con referencia GG/PLENO/cincuenta y tres/dos

1 mil veintitrés, fechado el diecinueve de enero del dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente  
2 General; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerencia General; Jefa del Departamento de Recursos  
3 Humanos; y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; para los efectos pertinentes. **Punto seis**  
4 **punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA CUMPLIMIENTO DE ACUERDO**  
5 **CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO LITERALES C) Y D) DE LA SESIÓN**  
6 **ORDINARIA CUARENTA Y UNO -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a  
7 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cuarenta y cinco/dos mil veintitrés,  
8 fechada el día diecisiete de enero del dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por  
9 medio de la cual hace referencia a las instrucciones generadas a esa dependencia, según  
10 consta en los literales c) y d) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y  
11 uno -dos mil veintidós, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintidós; a efecto  
12 que se hicieran las coordinaciones correspondientes para que se iniciaran en el mes de  
13 diciembre de dos mil veintidós, el traslado de mobiliario y equipo para el inicio de  
14 operaciones de los servicios de Evaluación y Sustanciación de denuncias, en las Sedes  
15 Regionales del Consejo. En ese mismo sentido y en cumplimiento al citado acuerdo, se  
16 informa que, se efectuaron las gestiones correspondientes; por lo cual, a la fecha ya fueron  
17 acondicionado espacios y estaciones de trabajo para un total de cuatro empleados para las  
18 citadas sedes, así: un coordinador de área y dos evaluadores judiciales se encuentran  
19 laborando en la Sede de San Miguel y una evaluadora judicial, en la sede regional de Santa  
20 Ana; quienes cuentan con el mobiliario y equipo de oficina para el desarrollo de sus  
21 actividades. Sobre la base de lo anteriormente informado, se solicita: a) Dar por cumplido el  
22 acuerdo que contienen los literales c) y d) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria  
23 cuarenta y uno -dos mil veintidós, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintidós.  
24 El Pleno teniendo a la vista el informe rendido para dar cumplimiento a instrucciones de este  
25 colegiado; en el cual se adjunta evidencia de haber ejecutado las instrucciones y aunado a la  
26 constatación de ello por parte de algunos miembros de este colectivo; consideran a bien

1 emitir el acuerdo de cumplimiento solicitado. Luego de haber generado el espacio para la  
2 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y  
3 anexo con número de referencia GG/PLENO/cuarenta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el  
4 diecisiete de enero del dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; y tener por  
5 cumplido el acuerdo que contienen los literales c) y d) del punto cuatro punto uno de la  
6 sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintidós, celebrada el día veintiséis de octubre de  
7 dos mil veintidós; y b) Notificar el acuerdo a: Gerente General, para los efectos pertinentes.

8 **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
9 **JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD INCORPORACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DEL**  
10 **PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS, DE DOS MÓDULOS DE DIPLOMADO DE**  
11 **FORMACIÓN DE TUTORES VIRTUALES CON ENFOQUE POR COMPETENCIAS.** El  
12 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -cero  
13 tres/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete de enero de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub  
14 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio de la cual informa que para darle  
15 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto siete de la sesión ordinaria  
16 cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el ocho de diciembre de dos mil veintidós (sic);  
17 se remite para el conocimiento y aprobación de este colegiado, solicitud de incorporación en  
18 la programación del Primer Trimestre dos mil veintitrés, dos módulos del Diplomado de  
19 Formación de Tutores Virtuales con Enfoque por Competencias; asimismo se requiere que  
20 se emita la aprobación de los costos de alimentación (refrigerios) para el acto de  
21 inauguración, según el detalle siguiente: l) *Nombre de la actividad:* “Diplomado en Formación  
22 de Tutores Virtuales con Enfoque por Competencias: Módulo cero: ambientación en  
23 Plataforma Virtual.”; *Código y grupo:* Actividad nueva; *Modalidad:* Semipresencial; *Criterio de*  
24 *evaluación:* evaluado; *Tipo de actividad:* Curso; *Fecha:* de martes treinta y uno de enero a  
25 viernes diez de febrero, ambas fechas de dos mil veintitrés; en el Aula A del Edificio Principal  
26 del Consejo Nacional de la Judicatura; *Duración:* diez horas (tres presenciales y siete

1 virtuales); *Capacitadores:* licenciado y señor  
2 ; *Destinatarios:* Capacitadores o formadores del Consejo Nacional de la  
3 Judicatura, de preferencia de las instituciones con las que el Consejo Nacional de la  
4 Judicatura ha firmado carta de entendimiento (FGR, PGR, CNR, IAIP, DNM, RNPN, CCR,  
5 TEG y MH); *Total:* cincuenta participantes; *Área Temática:* Capacitación a capacitadores;  
6 *Coordinador:* . II) *Nombre de la actividad:* “Diplomado en  
7 Formación de Tutores Virtuales con Enfoque por Competencias: Módulo I: Introducción a la  
8 Educación Virtual”; *Código y grupo:* Actividad nueva; *Modalidad:* Semipresencial; *Criterio de*  
9 *evaluación:* Evaluado; *Tipo de actividad:* Curso; *Fecha:* de lunes veintisiete de febrero al  
10 viernes diez de marzo de dos mil veintitrés; *Horario:* Sesión inicial lunes veintisiete de febrero  
11 de nueve a doce horas; *Duración:* veinte horas (tres presenciales y diecisiete horas  
12 virtuales); *Capacitadores:* licenciado y licenciado  
13 (profesional externo del CNR); *Destinatarios:* Capacitadores o formadores  
14 del Consejo Nacional de la Judicatura, de preferencia de las instituciones con las que el  
15 Consejo Nacional de la Judicatura ha firmado carta de entendimiento (FGR, PGR, CNR,  
16 IAIP, DNM, RNPN, CCR, TEG y MH); *Total:* cincuenta participantes; *Sede:* Aula A del  
17 Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura. San Salvador; *Área Temática:*  
18 Capacitación a capacitadores; *Coordinador:* . El Pleno en  
19 vista a la solicitud que plantea la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial busca  
20 cumplir con lo instruido a dicha dependencia mediante el acuerdo contenido en el punto  
21 nueve punto siete de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el  
22 treinta de noviembre de dos mil veintidós; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo  
23 autorizando la incorporación de las actividades mencionadas en el tratamiento del punto y a  
24 dar por cumplido el acuerdo; se hace constar que en la discusión, la señora Consejera  
25 maestra Verónica Lissette González Penado propuso que se integrara en el listado de  
26 personas a recibir el mencionado Diplomado al señor Consejero licenciado Santos Guerra

1 Grijalba; quien ante la proposición hecha y de acuerdo a lo establecido en el artículo  
2 diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura relacionado al artículo cinco  
3 literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se excusa de participar en la deliberación y  
4 resolución de este punto; solicitando que una vez culmine el tratamiento del mismo se le  
5 permita incorporarse a la sesión; por lo que procede a abandonar la sala de sesiones. Luego  
6 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
7 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -cero tres/dos mil  
8 veintitrés, fechada el diecisiete de enero de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora  
9 de la Escuela de Capacitación Judicial; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
10 nueve punto siete de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el  
11 treinta de noviembre de dos mil veintidós; **b)** Autorizar la incorporación en la programación  
12 del Primer Trimestre dos mil veintitrés, de dos módulos del Diplomado de Formación de  
13 Tutores Virtuales con Enfoque por Competencias, lo cual se ha detallado ampliamente en la  
14 presentación del punto; asimismo se aprueba los costos de alimentación (refrigerios) para los  
15 actos de inauguración, según el detalle y disponibilidad presupuestaria adjunta; **c)** Instruir a  
16 la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que incorpore en los listados de  
17 las personas a recibir el Diplomado de Formación de Tutores Virtuales con Enfoque por  
18 Competencias, al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; y **d)** Notificar el  
19 acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
20 pertinentes. Se hace constar que una vez agotado el tratamiento del punto anterior, se  
21 incorporó a la sesión el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. **Punto seis**  
22 **punto siete. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
23 **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE DOS ACTIVIDADES EN LA**  
24 **PROGRAMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE**  
25 **DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración  
26 la nota y anexos referencia número ECJ -D -cero cuatro/dos mil veintitrés, fechada el

1 diecinueve de enero de dos mil veintidós (sic), suscrita por la Sub Directora de la Escuela de  
2 Capacitación Judicial; por medio de la cual remite para conocimiento y aprobación del Pleno,  
3 la incorporación de dos cursos en la programación del primer trimestre dos mil veintitrés, en  
4 el Área de Derecho Penal y Procesal Penal; así como la aprobación de los costos de  
5 ejecución de tales actividades, según el detalle siguiente: I) *Nombre de la actividad: uno uno*  
6 *nueve dos cuatro -A “Implicaciones de las recientes reformas a Leyes penales salvadoreñas:*  
7 *dos mil veintidós”; Modalidad: Semipresencial; Criterio de evaluación: No evaluado; Tipo de*  
8 *actividad: Curso; Capacitador: \_\_\_\_\_; Fechas: nueve, diez, dieciséis y*  
9 *diecisiete de febrero de dos mil veintitrés; Duración: veinte horas; Horario: de las trece a la*  
10 *diecisiete horas (dieciséis horas presenciales) y cuatro horas virtuales; Destinatarios:*  
11 *Coordinadores y colaboradores jurídicos de la Sala de lo Penal, Corte Suprema de Justicia y*  
12 *Jueces y Magistrados de Tribunales Especializados contra el Crimen Organizado (titulares e*  
13 *interinos); Total: treinta y cinco participantes; Sede: Edificio Principal del Consejo Nacional*  
14 *de la Judicatura, San Salvador; Área temática: Derecho Penal y Procesal Penal;*  
15 *Coordinador: \_\_\_\_\_ . Y II) *Nombre de la actividad: “Prueba digital”;*  
16 *Código y grupo: Actividad nueva; Modalidad: Semipresencial; Criterio de evaluación: No*  
17 *evaluado; Tipo de actividad: Curso; Capacitador: maestro \_\_\_\_\_ ;*  
18 *Fechas: quince, dieciséis, veintidós y veintitrés de febrero de dos mil veintitrés; Duración:*  
19 *veinte horas; Horario: de las trece a las diecisiete horas (dieciséis horas presenciales y*  
20 *cuatro horas virtuales asincrónicas); Destinatarios: Funcionarios del Sector Justicia y de*  
21 *otras instituciones afines en materia penal con las que el Consejo Nacional de la Judicatura*  
22 *ha suscrito cartas de entendimiento; Total: treinta y cinco participantes; Sede: Edificio*  
23 *Principal de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, San*  
24 *Salvador; Área temática: Derecho Procesal Penal; Coordinador:*  
25 *\_\_\_\_\_ . El Pleno teniendo a la vista la solicitud de incorporación de actividades a la*  
26 *programación del primer trimestre dos mil veintitrés; advierte que ambas actividades resultan**

1 ser de gran importancia dada la intención de actualización y construcción de competencias  
2 en los operadores de justicia del área de Derecho Penal, ya que la temática además de  
3 novedosa resultará ser de mucha utilidad; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo  
4 autorizando la incorporación de las mismas, así como los costos de ejecución. Luego de  
5 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**  
6 **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número ECJ -D -cero cuatro/dos mil  
7 veintitrés, fechada el diecinueve de enero de dos mil veintidós (sic), suscrita por la Sub  
8 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar la incorporación de las  
9 actividades: i) “Implicaciones de las recientes reformas a Leyes penales salvadoreñas: dos  
10 mil veintidós”; y ii) “Prueba digital”; las cuales se han detallado en la presentación del punto;  
11 asimismo se aprueban los costos de ejecución de las mismas, según el detalle y  
12 disponibilidad presupuestaria adjunta; **c)** Instruir a la Sub Directora de la Escuela de  
13 Capacitación Judicial procure que las actividades formativas sean recibidas por personas  
14 que previamente no hayan recibido actividades formativas de esta índole procurando el  
15 mandato de profesionalización y moralización de la Administración de Justicia; y **d)** Notificar  
16 el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
17 pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
18 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO**  
19 **CONTENIDO EN EL PUNTO QUINCE PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
20 **CUARENTA Y OCHO -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a  
21 consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -cero cinco/dos mil veintitrés, fechado el  
22 veinte de enero de dos mil veintitrés, suscrito por la Sub Directora de la Escuela de  
23 Capacitación Judicial; por medio de la cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto  
24 quince punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintidós, celebrada el  
25 catorce de diciembre de dos mil veintidós; en el que se giró instrucciones para realizar  
26 ajustes a la petición de finalización y clausura del proceso de formación denominado

1 “Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional”,  
2 el cual fue ejecutado durante el período comprendido de septiembre de dos mil veintiuno a  
3 septiembre de dos mil veintidós; reformulando la petición para dar por finalizado dicho  
4 diplomado, en el siguiente sentido: a) Autorizar la elaboración del ensayo sin tutoría, con  
5 extensión mínima de veinticinco páginas y que reúna además los otros requisitos exigidos  
6 por la normativa de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Que la temática sea cualquiera de  
7 las estudiadas en los distintos módulos del referido diplomado; c) Que el plazo de entrega,  
8 sea treinta días calendario improrrogables, a partir de la respectiva notificación. El Pleno en  
9 vista al planteamiento hecho por la Escuela de Capacitación Judicial, en el que se replantea  
10 la finalización de la actividad denominada “Segunda edición del Diplomado Especializado en  
11 Derecho Administrativo y Constitucional”; implicaría que la finalización del mismo ocurrirá  
12 cuando los(as) profesionales inscritos al mismo cumplan con la presentación del ensayo;  
13 razón por la cual se procederá a autorizar para el cierre de la actividad la elaboración del  
14 ensayo sin tutoría, con extensión mínima de veinticinco páginas y que reúna además los  
15 otros requisitos exigidos por la normativa de la Escuela de Capacitación Judicial; una vez  
16 concluida la recepción y evaluación de tales trabajos, se deberá gestionar ante este  
17 colegiado la clausura del mismo de acuerdo a los resultados obtenidos. Luego de haber  
18 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
19 Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -cero cinco/dos mil veintitrés, fechado  
20 el veinte de enero de dos mil veintitrés, suscrito por la Sub Directora de la Escuela de  
21 Capacitación Judicial; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto quince punto cuatro  
22 de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintidós, celebrada el catorce de diciembre  
23 de dos mil veintidós; **b)** Autorizar a la Escuela de Capacitación Judicial para que requiera a  
24 los aspirantes a graduarse de la Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho  
25 Administrativo y Constitucional” la elaboración de ensayo sin tutoría, con una extensión  
26 mínima de veinticinco páginas, el cual debe reunir los requisitos y la calidad académica

1 exigida por la normativa aplicable de la Escuela de Capacitación Judicial; el cual puede ser  
2 desarrollado en cualquiera de las temáticas desarrolladas en los distintos módulos de la  
3 mencionada actividad académicas; para lo cual se concederá un plazo de treinta días  
4 calendario, a partir de la notificación respectiva; y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de  
5 la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve.**  
6 **JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO**  
7 **TRES DE LA SESIÓN TREINTA Y SEIS -DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo  
8 somete a consideración el memorándum y anexos referencia UTJ/SE/cero treinta y dos/dos  
9 mil veintitrés, fechado el veinte de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la  
10 Unidad Técnica Jurídica; el cual se ha dirigido a Secretaría Ejecutiva a efecto de obtener  
11 certificación del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -dos  
12 mil veintiuno, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; en el cual se nombró  
13 como Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, al licenciado Miguel Angel Calero  
14 Angel; documentación que se solicita para ser presentada a  
15 . El Secretario Ejecutivo continúa  
16 manifestando que a la fecha ya fue expedida la certificación; por lo que pide se ratifique su  
17 actuación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,  
18 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia UTJ/SE/cero  
19 treinta y dos/dos mil veintitrés, fechado el veinte de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el  
20 Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al  
21 haber expedido la certificación del punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil  
22 veintiuno, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; y **c)** Encontrándose  
23 presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá  
24 comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes.  
25 **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA**  
26 **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A INSTRUCTIVO DE USO DE TELEFONÍA CELULAR.**

1 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
2 GG/PLENO/setenta y dos/dos mil veintitrés, fechada el veinticuatro de enero del dos mil  
3 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace de conocimiento que en  
4 el mes de diciembre de dos mil dieciocho fue emitido el Instructivo para el Uso Razonable del  
5 Servicio de Telefonía del Consejo Nacional de la Judicatura y aprobado por el Honorable  
6 Pleno en la Sesión dos – dos mil diecinueve, en el punto cinco, celebrada el quince de enero  
7 de dos mil diecinueve. En ese contexto, considerando que los cambios tecnológicos,  
8 especialmente los de comunicación, son constantes, manifiesta que se vuelve imperante que  
9 el Consejo contrate servicios con un nivel de tecnología adecuado para el desarrollo de las  
10 actividades laborales, con la nueva visión de innovación y tecnología de información. Por lo  
11 antes mencionado, se propone la modificación del Instructivo para el Uso Razonable del  
12 Servicio de Telefonía, con el propósito que, los servicios de comunicación modernos  
13 coadyuven al desarrollo de las actividades institucionales. Las modificaciones son detalladas  
14 en la nota a la cual se ha hecho referencia y la cual forma parte integral de este acuerdo.  
15 Sobre la base de lo anteriormente expuesto y amparado en las facultades que el artículo  
16 veintidós de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, le otorgan al Honorable Pleno, se  
17 solicita lo siguiente: l) Autorizar la propuesta de modificación del Instructivo para el Uso  
18 Razonable del Servicio de Telefonía, con vigencia desde el mes de enero de dos mil  
19 veintitrés. El Pleno teniendo a la vista la propuesta de reformas al Instructivo para el Uso  
20 Razonable de Servicio de Telefonía, considera que los mismos resultan ser necesarios para  
21 mantener el estándar de comunicación; por lo que se procederá a emitir el acuerdo  
22 aprobando la propuesta de reforma al instructivo mencionado. Luego de haber generado el  
23 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
24 recibida la nota y anexos con número de referencia GG/PLENO/setenta y dos/dos mil  
25 veintitrés, fechada el veinticuatro de enero del dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente  
26 General; b) Aprobar la modificación del Instructivo para el Uso Razonable del Servicio de

1 Telefonía, con vigencia desde el mes de enero de dos mil veintitrés, conforme al detalle  
2 expuesto en la nota relacionada en el literal a) de este acuerdo; y c) Notificar el acuerdo a:  
3 Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad de Auditoría  
4 Interna; y Oficial de Información, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos.**  
5 **INVITACIÓN A CURSO ESPECIAL “TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DEL INSTITUTO**  
6 **DE ESTUDIOS JUDICIALES -JSI”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota  
7 fechada el veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente de Programa  
8 del Instituto de Estudio Judiciales-JSI; por medio de la cual hacen formal invitación al señor  
9 Presidente Miguel Angel Calero Angel para asistir al Curso Especial de Trata y Tráfico de  
10 Personas del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, que se llevará a cabo en el período  
11 comprendido desde el seis al diez de marzo del presente año, en la ciudad de San Juan,  
12 Puerto Rico; asimismo, se detalla que el curso consiste en cinco días clases y ejercicios  
13 prácticos, siendo un curso intenso, pero a su vez, muy valioso. El señor Presidente  
14 licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que conforme a lo establecido en el artículo  
15 diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura relacionado al artículo cinco  
16 literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se excusa de participar en la deliberación y  
17 resolución de este punto; solicitando que una vez culmine el tratamiento del mismo se le  
18 permita incorporarse a la sesión; por lo que procede a abandonar la sala de sesiones. Los  
19 miembros del Pleno teniendo en consideración que la actividad a la que se invita al señor  
20 Presidente es una actividad de gran prestigio y con una temática de actualidad, en la que  
21 participará en calidad de observador; lo cual le permitirá apreciar de primera mano la  
22 dinámica de las actividades que desarrolla el Instituto de Estudios Judicial -JSI; invitación  
23 que incluye la cobertura de los costos de boleto aéreo, alojamiento y alimentación; razón por  
24 la cual deberá emitir el acuerdo correspondiente autorizando la misión oficial para que el  
25 señor Presidente atienda la invitación; de igual manera y dado que la misión oficial que se ha  
26 autorizado en este punto generará la ausencia temporal del señor Presidente, por tal

1 circunstancia y teniendo en consideración lo que establecen los artículos veintiuno inciso  
2 primero y veintiséis de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, resulta necesario que se  
3 designe un(a) Consejero(a) Propietario(a) como Presidente(a) en funciones mientras dure la  
4 ausencia del señor Presidente, a efectos que atienda los asuntos administrativos de la  
5 institución; por lo que este colegiado tiene a bien la designación del señor Consejero doctor  
6 Luis Alonso Ramírez Menéndez como Presidente en funciones, quien deberá hacerse cargo  
7 de las obligaciones propias de la Presidencia desde el día seis al diez de marzo del corriente  
8 año. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
9 Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota fechada el veinticuatro de enero de dos mil  
10 veintitrés, suscrita por la Gerente de Programa del Instituto de Estudio Judiciales-JSI; **b)**  
11 Encomendar misión oficial al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel para  
12 que participe en la actividad denominada “Curso Especial de Trata y Tráfico de Personas”  
13 que organiza el Instituto de Estudios Judiciales-JSI, que se llevará a cabo en el período  
14 comprendido desde el cinco al once de marzo del presente año, incluyendo fechas de viaje,  
15 en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; a quien se le autorizará el pago de gastos  
16 complementarios de viaje que le corresponden de acuerdo a su rango conforme al  
17 Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales serán cubiertos  
18 con fondos del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; ya que el  
19 organizador asumirá gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación; **c)** Designar como  
20 Presidente en funciones al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez en el  
21 período comprendido del seis al diez de marzo de dos mil veintitrés; y **d)** Encontrándose  
22 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedó notificado de  
23 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al señor Presidente licenciado Miguel  
24 Angel Calero Angel, Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la  
25 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Encargada Interina del Fondo  
26 Circulante de Monto Fijo y al Instituto de Estudios Judiciales, para los efectos pertinentes. Se

**Pleno CNJ - Acta 04-2023**  
**25 de enero de 2023**

1 hace constar que luego de agotado el tratamiento del punto se incorporó a la sesión el señor  
2 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel. Así concluida la agenda, el Señor  
3 Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas con cinco minutos de este día, y no  
4 habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
**PRESIDENTE**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**Pleno CNJ - Acta 04-2023**  
**25 de enero de 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

**LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.